

Palmas de Gran Canaria, y doña M. Carmen A. Vidal Claramonte, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Marisa Presas Corbella, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: B.a./29 2571. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación»

Departamento: Traducción e Interpretación. Perfil: Traducción del francés al catalán

Comisión titular:

Presidente: Don Joan Fontcuberta Gel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Roberto Dengler Gassin, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Ovidio Carbonell Cortés, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Óscar Díaz Fouces, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Joaquim Sala Sanahuja, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Toda Iglesias, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Mercedes Boixareu Vilaplana, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña M. Luisa Masía Canuto, Profesora titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón, y don Juan Jesús Zaro Vera, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Montserrat Bacardí Tomás, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

28233 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se convoca a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieran los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los

demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la excelentísima y magnífica señora Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo, que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0028-0102000081, abierta en esta entidad a nombre de «Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla. Otros ingresos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos. (Modelo de currículum vitae en el anexo III.)

Octava.—En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, debiendo, caso de interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.—La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 6/98. Departamento: Derecho y Humanidades. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Enseñanza de Derecho Civil. Número de plazas: Una.

Plaza número 7/98. Departamento: Derecho y Humanidades. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Actividad docente: Enseñanza de Derecho Constitucional. Número de plazas: Una.

Plaza número 8/98. Departamento: Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Enseñanza de Gestión de Recursos Humanos. Número de plazas: Una.

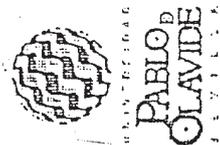
Plaza número 9/98. Departamento: Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Enseñanza de Contabilidad. Número de plazas: Una.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 10-12/98. Departamento: Trabajo Social. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Actividad docente: Enseñanza de Trabajo Social y Servicios Sociales. Número de plazas: Tres.

ANEXO II



Excma. y Mgfca. Sra.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente: Plaza nº:

Area de Conocimiento:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Fecha de convocatoria: (BOE - - - - -)

Concurso de: Méritos Acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Localidad y provincia de nacimiento	DNI
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia

Caso de ser Funcionario Público de Carrera

Denominación del cuerpo o plaza

Organismo	Fecha de ingreso	Nº registro de personal
-----------	------------------	-------------------------

Situación Activo
 Excedente voluntario
 Servicios especiales
 Otras

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos de exámen:

Fecha	Nº de recibo
.....
.....

Ingreso en c/c

Transferencia bancaria

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(La fotocopia del Título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA:

ser admitido al concurso de méritos/acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública. En de de 19.....

Firmado:

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

MODELO CURRICULUM

I.-DATOS PERSONALES.

APELLIDOS Y NOMBRE _____

Nº D.N.I. _____ Lugar y fecha de expedición _____ Fecha _____

Nacimiento: Provincia y Localidad _____

Residencia: Provincia _____ Localidad _____

Domicilio _____ Teléfono _____ Estado Civil _____

Facultad o Escuela actual _____

Departamento o Unidad Docente actual _____

Categoría actual como Profesor contratado o interino _____

2.-TITULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3.-PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha ces o terminación

4.-ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.

5.-ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).

8.-OTRAS PUBLICACIONES.

9.-OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

6.-PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7.-PUBLICACIONES (ARTICULOS (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Nº de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

<i>12.-PATENTES.</i>
1.
2.
3.
4.
5.

<i>13.-CURSOS SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA).</i>

<i>10.-PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.</i>

<i>11.-COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)</i>

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>16.-ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE.</p>

<p>17.-OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION.</p>

<p>18.-OTROS MERITOS.</p>

<p>14.-CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE CENTRO Y ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACION.</p>
--

<p>15.-BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA).</p>
